



Lanús, 30 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.711.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/2019; la Ordenanza General N° 267/80; el Decreto N° 3.675/19; y

CONSIDERANDO

Que, liminarmente cabe recordar que el día 20 de septiembre se celebró el Día del Jubilado, en conmemoración del dictado de la primera Ley de jubilación - Ley N° 4.349 -, que fue sancionada el 20 de septiembre de 1904, en beneficio de los trabajadores estatales;

Que, asimismo, por el Decreto N° 3.675/2019 citado en el Visto, el Departamento Ejecutivo declaró de Interés Municipal la celebración del “Día del Adulto Mayor”, conforme con lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 14 de diciembre de 1990, que a través de la Resolución 45/106 designó el 01 de octubre “Día Internacional de las Personas de Edad”;

Que, se entiende que dicha efeméride resulta ser una ocasión perfecta para destacar los importantes aportes que nuestros mayores hacen a la sociedad, y crear conciencia sobre las oportunidades y los desafíos del envejecimiento. Entre los que se encuentra hacer frente a las desigualdades que afronta actualmente ese grupo etario y prevenir las formas de exclusión que surgirán en el futuro;

Que, en virtud de lo expuesto se propiciaron y propiciarán formas de agradecimiento a los esfuerzos realizados por las generaciones mayores;

Que, por lo antedicho, la Secretaría de Desarrollo Social considera imprescindible brindar todo el apoyo que fuere menester a las iniciativas reseñadas, promoviendo que sean declaradas de Interés Municipal;

Que, en ese sentido, se han programado actividades sociales, artísticas, culturales, sorteos, juegos, etc., en las instalaciones del “Country Club Valentín Alsina”, sito en la calle José Ignacio Rucci N° 1.449, de la Localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárense de Interés Municipal las actividades realizadas con motivo de la celebración del “Día del Adulto Mayor”, juntamente con el “Día Internacional de las Personas de Edad”, a partir del primero de octubre del corriente año 2021, en las instalaciones del “Country Club Valentín Alsina”, sito en la calle José Ignacio Rucci N° 1.449, de la Localidad de Valentín Alsina, de este Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada de presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.10.01
09:09:57 -03'00'

QUINDIMIL
Noelia Vanina
Firmado digitalmente por
QUINDIMIL Noelia Vanina
Fecha: 2021.09.30 16:51:54
-03'00'